

Consultas Realizadas

Licitación 380222 - Servicio de encuestas sobre tendencia del Mercado Laboral

Consulta 1 - Consultas varias

Consulta	Fecha de Consulta	06-09-2021
<p>- En el caso de aportantes al IRP, existe también el Impuesto a las ganancias de capital, el cual es un desglose del IRP. En este caso, se tomaría el promedio de ambos, o quedaría este último excluido? ¿Es mandatorio contar con una Garantía de Mantenimiento de Ofertas para poder presentarse? Consultamos ya que esto significa un gasto significativo, especialmente si es por el 100% del valor referencial.</p> <p>- Si es mandatorio, ¿cuál debería ser el %? ¿5%, 10% o por 100% del valor referencial? (En la página de Contrataciones públicas figura 5% pero en el PBC dice 10%, y también menciona que no debe ser de un monto inferior al precio referencial.)</p> <p>- En caso de no ser adjudicado, ¿este gasto asume el oferente?</p> <p>- Los formularios (Garantía de Mantenimiento de Oferta, Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, Formulario de Declaración de Miembros) deben ser completados y presentados con la oferta o una vez que la misma haya sido adjudicada?</p> <p>- La oferta presentada que debe incluir específicamente? (Documentos que comprueben la legalidad y capacidad financiera del oferente + propuesta técnica en base a las especificaciones técnicas?) cuáles son los formularios?</p> <p>- Es necesario contar con tres años de actividad como requisito para medición de la capacidad financiera? o podrían considerarse por ejemplo 2 o inclusive 1 año?</p> <p>- Las propuestas deberán presentarse en físico o en electrónico?</p> <p>- Se podría explicar en mayor detalle cómo se aplica esto: Demostrar la experiencia en la prestación de servicios similares a los requeridos en las Especificaciones Técnicas, con la presentación mínima de 5 copias de contratos acompañados de sus recepciones finales, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado de los 3 últimos años (2018, 2019 y 2020)</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-09-2021
<p>Por la presente procederemos a responder las consultas formuladas:</p> <p>- En el caso de aportantes al IRP, existe también el Impuesto a las ganancias de capital, el cual es un desglose del IRP. En este caso, se tomaría el promedio de ambos, o quedaría este último excluido? R: En referencia a lo consultado los tributos sujetos a la evaluación financiera se encuentran insertos en el PBC, en cuanto a la exclusión o no de un dato en específico, quedaría sujeto al criterio del comité de evaluación la verificación, evaluación y eventual aceptación de las documentaciones y los datos insertos en el mismo.</p> <p>¿Es mandatorio contar con una Garantía de Mantenimiento de Ofertas para poder presentarse? Consultamos ya que esto significa un gasto significativo, especialmente si es por el 100% del valor referencial. R: En consideración al punto recordamos lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto 2992/19, siendo dicha documentación, así como las demás mencionadas de carácter sustancial, en cuanto al porcentaje aplicado es conforme al Art. 54 inc.a (sobre el total ofertado).</p> <p>- Si es mandatorio, ¿cuál debería ser el %? ¿5%, 10% o por 100% del valor referencial? (En la página de Contrataciones públicas figura 5% pero en el PBC dice 10%, y también menciona que no debe ser de un monto inferior al precio referencial.) - En caso de no ser adjudicado, ¿este gasto asume el oferente? R: Conforme al porcentaje consignado en el SICP, es de 5% del monto total ofertado, mientras que el 10% como su apartado lo indica sería para la garantía de fiel cumplimiento del contrato, garantía consignada en porcentaje sobre el valor contratado.</p> <p>- Los formularios (Garantía de Mantenimiento de Oferta, Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, Formulario de Declaración de Miembros) deben ser completados y presentados con la oferta o una vez que la misma haya sido adjudicada? R: En referencia a la lista mencionada todas a excepción de la garantía de fiel cumplimiento deben ser presentados en la oferta.</p> <p>- La oferta presentada que debe incluir específicamente? (Documentos que comprueben la legalidad y capacidad financiera del oferente + propuesta técnica en base a las especificaciones técnicas?) cuáles son los formularios? R: Sí, dichas documentaciones serían necesarios para el comité, para la evaluación a ser realizada, en cuanto a los</p>		

formularios disponibles se encuentran a disposición en el Pliego electrónico, indicando en él su momento de presentación y finalidad.

- Es necesario contar con tres años de actividad como requisito para medición de la capacidad financiera? o podrían considerarse por ejemplo 2 o inclusive 1 año?

R: El apartado solicita tres años para la conformación del promedio

- Las propuestas deberán presentarse en físico o en electrónico?

R: Las ofertas serán presentadas de forma física en el lugar y hasta la hora consignada en el SICP.

- Se podría explicar en mayor detalle cómo se aplica esto: Demostrar la experiencia en la prestación de servicios similares a los requeridos en las Especificaciones Técnicas, con la presentación mínima de 5 copias de contratos acompañados de sus recepciones finales, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado de los 3 últimos años (2018, 2019 y 2020)

R: Se solicitan cinco contratos con sus respectivas recepciones, en los años consignados, cuyos montos alcancen mínimamente al cincuenta por ciento de lo ofertado.